

EXP-UNC: 0016365/2017

Córdoba, 14 SEP 2017

VISTO

El expediente de referencia por el cual se recibe denuncia realizada en el marco del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC, aprobado por RHCSN0 1011/15; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con la recepción de la denuncia en los términos del Plan previsto en la RHCS N° 1011/15, apartado 4.3.4, del Anexo correspondiente.

Que el denunciado es alumno de la Facultad de Psicología, con ingreso en el año 2016 y matriculación anual en el presente año, según constancia que obra a fs. 50.

Que según el Art. 2° de la RHCS N° 1011/15, en todo lo atinente, se aplicará lo prescripto en la Ord. HCS N° 09/12, Reglamento de Investigaciones Administrativas, T.O. RR N° 204/16.

Que a fs. 46 /vta. obra el Dictamen N° 60388 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el cual se opina que correspondería ordenar la sustanciación de un sumario administrativo a los fines de atribuir o deslindar la responsabilidad que le pudiera corresponder al alumno involucrado en los hechos denunciados.

Que, si bien lo aconsejado por la DAJ, el Art. 92 de Ord. HCS N° 09/12 plantea como facultativas las medidas preventivas.

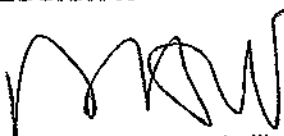
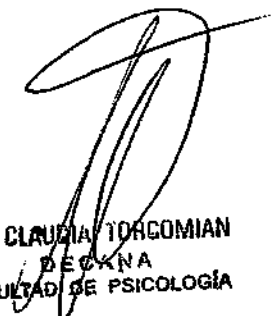
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Ordenar la sustanciación de un sumario administrativo a los fines de atribuir o deslindar la responsabilidad que le pudiera corresponder al alumno involucrado en los hechos denunciados, según datos personales obrantes a fs. 1, debiendo ser notificado de la presente al domicilio que haya denunciado en su ficha de alumno. En caso de que no hubiera denunciado domicilio se lo deberá notificar al indicado por la denunciante a fs. 02.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Filosofía y Humanidades a los efectos de lo recomendado en Dictamen 60388 y posteriormente girado a la Dirección General de Sumarios a los fines de la sustanciación del sumario ordenado.

RESOLUCIÓN N°

15 10
Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA